



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD

CONCIERTOS SOLIDARIOS - FEX 2017

El Festival Internacional de Música y Danza de Granada, desde el año 2012, integra en su programación anual varios espectáculos de carácter solidario, que suelen desarrollarse en la última quincena de Junio.

El taquillaje de las entradas se gestiona desde la organización del propio Festival, y los beneficios íntegros del mismo pasan a la/s entidad/es sociales promotora/s de cada espectáculo (12€ por entrada); que podrán utilizarlo para el desarrollo de sus fines en el municipio de Granada.

Para la VI edición, en 2017, la "Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad" asumirá parte de los gastos derivados de estos conciertos (acondicionamiento de espacios), y junto a la organización del Festival, seleccionarán unos 7 espectáculos de entre las distintas propuestas presentadas.

Las propuestas de las entidades sociales pueden ser individuales o conjuntas (entre dos o más entidades).

QUÉ DEBEN HACER LAS ENTIDADES INTERESADAS

- Facilitar el/a artista/s, grupo, orquesta, etc; con una propuesta cerrada de espectáculo a desarrollar. Sin que suponga coste alguno para la organización del Festival, ni para esta Concejalía.

**Es imperativo que cuente con un mínimo de reconocimiento/calidad, acorde al nivel de excelencia del Festival, del que formaría parte.*

** El espectáculo estándar es de una hora de duración, sin intermedios.*

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES/PROPUESTAS

PLAZO: Hasta el lunes día 12 de Diciembre (inclusive)

LUGAR: En cualquier oficina de registro municipal, o en otros registros públicos pertinentes.

CONTENIDO:

- 1.) Solicitud cumplimentada ([Enlace Modelo de Instancia](#))
- 2.) Dossier relativo a la entidad solicitante: Debe reflejarse, a modo de resumen, la actividad ordinaria de la entidad en el municipio de Granada.
- 3.) Dossier artístico. ** Ha de reflejarse teléfono/s de contacto directo con el artista/s.*
 - Parte artística. Debe reflejarse el recorrido del/a artista/s (breve curriculum); y el programa a desarrollar en la actuación.
 - Parte técnica. Relativa a las necesidades sobre el escenario (sillas, atriles, amplificación, etc)

CRITERIOS QUE SE TENDRÁN EN CUENTA EN LA VALORACIÓN

- Calidad del espectáculo propuesto; y variedad de género musical, respecto al total de solicitudes.
- Impacto de las actuaciones de la entidad solicitante en el municipio de Granada.
- Prioridad de entidades miembros de Consejos municipales sectoriales.
- Prioridad de entidades que no hayan participado en ediciones anteriores.